



**REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

Despacho del Ministro

**Circular
DM-0063-10-2018**

Para: Direcciones regionales de educación
Jefaturas de asesorías pedagógicas
Supervisiones de circuito
Direcciones de centro educativo

De: Edgar Mora Altamirano
Ministro

Asunto: **Modificación a la normativa del Festival Estudiantil de las Artes (FEA) 2018**

Fecha: 05 de octubre del 2018

Estimados señores (as):

En ejercicio de las atribuciones conferidas al Ministerio de Educación Pública en los artículos 99°, 102° y 107° de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227, aplicables a la emisión de órdenes, instrucciones y circulares; los artículos 1° y 2° de la Ley Orgánica del Ministerio de Educación Pública, Ley N° 3481, referentes a la administración de los diferentes componentes del ramo de la educación y la ejecución de los planes, programas y demás determinaciones aprobadas por el Consejo Superior de Educación; y

Considerando que:

- I. El Festival Estudiantil de las Artes (FEA) del Ministerio de Educación Pública es un programa nacional que brinda espacios para la creación, exposición de obras de arte y presentación artística estudiantil.
- II. Que el Calendario Escolar 2018 estableció la ejecución de las etapas regionales del FEA para los días 03 de septiembre a 19 de octubre de 2018.



**REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

Despacho del Ministro

- III. El movimiento de huelga convocado por representaciones sindicales del sector educación, iniciado el día lunes 10 de setiembre de 2018, a la fecha de emisión del presente documento, se mantiene en algunos centros educativos, situación que motiva la implementación de medidas administrativas y académicas por parte de la Administración, a efecto de garantizar el derecho a la educación, la continuidad del proceso educativo de la población estudiantil y la correcta ejecución de actividades asociadas al FEA.

- IV. Resulta necesario realizar algunas modificaciones a la normativa FEA 2018 y el Calendario Escolar, para poder continuar con el proceso de realización del Encuentro Nacional del FEA, previsto para los días 12 al 15 de noviembre (Primaria) y 19 al 22 de noviembre (Secundaria).

En razón de lo anterior, se procede a emitir las siguientes disposiciones:

Modificación a la normativa del Festival Estudiantil de las Artes (FEA) 2018

- 1. **Ejecución de la etapa nacional del FEA:** La fecha de ejecución del Encuentro Nacional, originalmente prevista en el Calendario Escolar 2018, se mantiene para los días del 12 al 15 de noviembre de 2018 (Primaria) y 19 al 22 de noviembre de 2018 (Secundaria). El lugar y horarios de dichas actividades, será comunicado con la debida anticipación por la Dirección de Vida Estudiantil de este Ministerio.

- 2. **Modificaciones a la organización y ejecución de la etapa regional del FEA:**
 - a) Para aquellas direcciones regionales de educación (DRE) que ya ejecutaron su etapa Regional y seleccionaron a los y las estudiantes que van a participar en los encuentros nacionales, dicha selección se mantiene. Es decir asisten a los encuentros nacionales los y las estudiantes que fueron elegidos por el equipo seleccionador en la etapa regional.



**REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

Despacho del Ministro

- b)** Si la DRE ejecutó parcialmente la etapa regional, la población estudiantil que ya fue seleccionada asistirá a los encuentros nacionales. Y la comisión regional completará la participación con las disciplinas artísticas que no pudieron presentarse en la etapa regional. Para dicha selección se debe incluir a todos los circuitos escolares de la región educativa, seleccionando una obra por primaria y una obra por secundaria, en todas las disciplinas artísticas que fueron inscritas en la etapa regional, tomando en cuenta las excepciones en cuanto a grupo etario y la participación indígena, según lo estipulado en la normativa FEA vigente.
- c)** Para aquellas DRE en donde no se ha llevado a cabo la etapa regional. La selección de la población estudiantil que participará en los encuentros nacionales, se realizará tomando en consideración el punto 3 de esta Circular.
- 3. Selección de participantes:** La selección de los y las participantes en todas las disciplinas artísticas para los casos mencionados en los incisos b) y c) del punto 2 de esta Circular, se realizará por medio de un sorteo.
- Dicho sorteo se hará en atención a principios éticos, de objetividad, imparcialidad y transparencia en presencia de la personas comisión regional del FEA, acompañado por el asesor legal.
- La fecha límite para realizar el sorteo será el 24 de octubre de 2018.
- La inscripción de los participantes en el Encuentro Nacional se realizará los días 22-23 de octubre y 29-30 de octubre, previo acuerdo con la Dirección de Vida Estudiantil.
- 4. Participación del personal docente y representantes legales del estudiantado:** En cuanto a las personas que acompañen a la población estudiantil a los encuentros nacionales:
- a)** Se sugiere que la población estudiantil sea acompañada por la familia o una persona del centro educativo que tenga a cargo labores administrativas, con el fin



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Despacho del Ministro

de no afectar las labores docentes o planes remediales que se estipulen en el centro educativo para la reposición de lecciones.

- b) Si la presentación artística requiere la presencia de la persona docente a cargo en calidad de director/a artístico/a presencial, se deberán tomar las previsiones del caso, a nivel del centro educativo, para que esta persona pueda asistir a los encuentros nacionales.

5. Normativa FEA 2018: Toda aquella disposición de la Normativa FEA 2018, que no presente un conflicto con las disposiciones desarrolladas en la presente circular, continua vigente y deberá ser aplicada por la población estudiantil participante en el FEA, las DRE y la Dirección de Vida Estudiantil.

6. Vigencia: La presente circular rige para las etapas regionales y los encuentros nacionales del Festival Estudiantil de las Artes 2018.

C.c. Sra. Viceministra Académica.
Sra. Viceministra Administrativa.
Sra. Viceministra de Planificación Institucional y Coordinación Regional.